

Número 2680

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente un Estudio de Detalle en la manzana 1, parcela 1, de Urbincasa, presentado por don Diego Zamora Ros en representación de Urbincasa, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el término de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 1 de marzo de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 2683

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar sito en calle La Seda y calle Prolongación de Plaza Nueva de San Antón

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1989, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar sito en calle La Seda y calle Prolongación de Plaza Nueva de San Antón.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2684

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Francisco Sánchez Sánchez, licencia para la apertura de taller de confección de cortinas (expediente 1.131/89), en carretera San Javier, kilómetro 6, edificio Gálvez, Torreagüera, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de febrero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2347

MORATALLA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla,

Hace saber: Que don Diego Pérez Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de bar con terraza en Moratalla, sito en carretera Campo de San Juan, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Moratalla, 16 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 2354

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 15 de febrero de 1990, el Presupuesto General de la Cor-

poración para 1990, se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se hubiesen presentado reclamaciones al mismo.

Las Torres de Cotillas, 19 de diciembre de 1989.—El Alcalde.

Número 2417

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 1/90 de Habilitación de Crédito, dentro del Presupuesto prorrogado, y para adquisición de los terrenos a la Federación de Fútbol, donde se encuentra ubicado el campo de fútbol «José Barnes», que fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada en el día de ayer, como consecuencia de Decreto de la Alcaldía de 12 del actual, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse ante esta Corporación. Conforme a lo determinado en el artículo 450.4 del citado texto legal, este expediente será inmediatamente ejecutivo, resolviéndose las reclamaciones que pudieran presentarse.

Conjuntamente se expone al público, el préstamo que aprobado por la misma sesión del Pleno a concertar con la Caja de Ahorros de Murcia, y que financia el indicado expediente, en las siguientes condiciones:

—Capital: 100.000.000 de pesetas.

—Período de amortización: 10 años.

—Forma de amortización: trimestrales de capital e interés.

—Tipo de interés nominal anual: 14%.

—Tasa anual equivalente: 14,96%.

—Comisión por apertura: 0,50%.

—Trimestralidad: 4.682.729 pesetas.

Murcia, 23 de febrero de 1989.—El Alcalde, José Méndez Espino.